COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº..09.../13

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONFORME AL DICTAMEN FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Mariano Roque Alonso, ..15... de febrero de 2013.-

VISTA:

La Nota Nº ..153.../13 del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG", de fecha 15 de febrero de 2013, por la cual solicita la adjudicación de la LPN Nº 12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", conforme al Dictamen Final del Comité de Evaluación.-

CONSIDERANDO:

Se hace constar que la adjudicación solicitada es el resultado de una nueva tarea de evaluación que fue realizada en cumplimiento a lo ordenado en las Resoluciones Nº 20/13 y Nº 224/13 emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 24 y 25 de enero de 2013 respectivamente, dictadas en el proceso caratulado: "PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMAS SAMAL SRL CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS LOTES Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34 y 85; y CENTRO SUR SRL CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS LOTES Nº 2,3,6,7,8,11,12,14,16,38 y 66; REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/12 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" convocada por el COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ID Nº 243.326. Los Lotes cuya adjudicación fueron anuladas por las citadas resoluciones y que exclusivamente fueron objeto de una nueva evaluación son los siguientes: **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,33,38 y 66**; por ende fueron consideradas únicamente las documentaciones de aquellos oferentes que contenían ofertas de dichos lotes.

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG", se expidió favorablemente sobre la adjudicación solicitada, según Dictamen Nº 03/13, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario.

//1

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº..09../13

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONFORME AL DICTAMEN FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confieren la facultad de emitir la resolución de adjudicación de las Contrataciones a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la normas legales invocadas;

EL COMANDANTE DEL LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", a las siguientes Casas Comerciales, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación:

EJERCICIO FISCAL 2012

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"			
Nº	EMPRESA ADJUDICADA	DIRECCIÓN	MONTO EN Gs.
1	CENTRO SUR S. R. L.	DISERINTE	137.560.000
2	BELTROM S. A.		81.200.000
3	CONVENCE S. A.		176.700.000
4	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S. A.		14.231.000
5	EL CASTILLO S. A.		16.953.930
TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012			**426.644.930**

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.9	310	10	DISERINTE	426.644.930
TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012				**426.644.930**

//2

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº..09../13

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONFORME AL DICTAMEN FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

EJERCICIO FISCAL 2013

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"			
Nº	**EMPRESA ADJUDICADA**	**DIRECCIÓN**	**MONTO EN Gs.**
1	COMERCIAL LA ASUNCENA S. R. L.	DISERSANFA	32.108.100
2	BELTROM S. A.		39.865.800
3	CONVENCE S. A.		4.675.000
	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S. A.		3.396.092
	TOTAL DISERSANFA		**80.044.992**

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"			
	EMPRESA ADJUDICADA	**DIRECCIÓN**	**MONTO EN Gs.**
1	TAPE PYTA S. A.	DISERINTE	5.521.411.200
2	CENTRO SUR S. R. L.		1.136.975.050
3	CONVENCE S. A.		727.207.950
4	BELTROM S. A.		1.067.887.640
5	EL CASTILLO S. A.		395.894.070
6	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S. A.		144.035.500
7	COMERCIAL LA ASUNCENA S. R. L.		693.945.000
8	LUIS F. PARDO		178.000.000
9	ARA SUNU S. R. L.		88.032.000
10	GRIMEX S. A.		12.000.000
	TOTAL DISERINTE		**9.965.388.410**

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.8	310	10	DISERSANFA	80.044.992
2.9	310	10	DISERINTE	9.965.388.410
TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013				**10.045.433.402**

//3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº..09.../13

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONFORME AL DICTAMEN FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012	426.644.930
TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013	10.045.433.402
TOTAL ADJUDICACION LPN Nº 12/12	10.472.078.332

SON GUARANÍES DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS.

Artículo 3º Ratificar la Adjudicación realizada a favor de la firma LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, correspondiente al Lote N° 85 Productos Cárnicos – DISERSANFA; conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.

Artículo 4º Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012-2013 en la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional, Tipo de Presupuesto 2, Programas de Acción, Programa 8 y 9, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 5º Disponer que los responsables de los Programas afectados por la presente Resolución, ejecuten el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o clausula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARÍSTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logistico

//4